



INFORME DE LEY - USO LEGAL DEL SOFTWARE

1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, en virtud de lo solicitado por la circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, para la vigencia 2023.

2. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las normas de uso de software y verificar las acciones adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia, para prevenir el uso de programas que no se encuentren debidamente licenciados, tomando como insumo la información aportada por la Dirección Nacional de Estrategia Digital DNED con corte a diciembre 31 de 2023.

3. NORMATIVA

Normativa propia de la ONCI.

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI se ajusta a la normativa establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://controlinterno.unal.edu.co/normativa/interna/>

Normativa del Informe a presentar.

La ONCI realizó una verificación de las normas relacionadas con los principales aspectos, encontrando las siguientes normas vigentes:

- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, (...) la presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores (...)
- Circular No. 04 de 2006, los Jefes de Control Interno de las de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario: ▪ ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? ▪ ¿El software instalado se encuentra debidamente licenciado? ▪ ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para prevenir que los



- usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? ▪ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?
- Circular externa 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor por la cual se modifica la Circular 017 de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de la normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

4. RESULTADOS

Atendiendo a la información reportada por la DNED, mediante comunicación N.1.014-0121-24 del 23 de febrero de 2024, se procedió a analizar la información remitida en cumplimiento de la Circular 04 de 2006.

De las consultas realizadas se registró la siguiente información con corte a diciembre 31 de 2023:

1. *¿Con cuántos equipos cuenta la Universidad Nacional de Colombia?*

La Universidad cuenta con 17.774 equipos distribuidos así por sede:

UBICACIÓN/SEDE	TOTAL
BOGOTA Y NIVEL NACIONAL	9316
MEDELLIN	5084
MANIZALES	1450
PALMIRA	1165
DE LA PAZ	246
ORINOQUIA	80
AMAZONIA	213
CARIBE	140
TUMACO	80

2. *¿El software instalado en los equipos se encuentran debidamente licenciado?*

Si. El software adquirido y a cargo la Dirección Nacional de Estrategia Digital para el funcionamiento general y base de datos de los equipos, se encuentra debidamente licenciado conforme lo establece el artículo 5° de la resolución de Rectoría No. 1526 de 2007.



3. *¿Qué mecanismos de control se han implementado, para prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*

La Universidad cuenta con los siguientes lineamientos como mecanismos de control para evitar el uso indebido de software:

- El Acuerdo 316 de 2019 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 3° establece las funciones de la Dirección Nacional de Estrategia Digital, dentro de la cuales se encuentra, el tema del establecimiento de políticas, estrategias y prácticas en materia tecnológica y de cultura digital, conteniendo lo concerniente a licenciamientos. Consultar el Acuerdo en la siguiente dirección web http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=94762
- El Acuerdo 046 de 2009 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se definen y aprueban las políticas de Informática y Comunicaciones que se aplicarán en la Universidad Nacional de Colombia" en su artículo 7° hace mención a lo relacionado con uso, licenciamiento y derechos de autor para productos de software. Consultar el Acuerdo en la siguiente dirección web <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=36376>
- Directriz Técnica No. 3B, con la cual se dictan lineamientos acerca de la adquisición de software de carácter específico en la Universidad y establece que cada dependencia deberá contar con recursos propios para su compra. Consultar directriz en la siguiente dirección web http://dntic.unal.edu.co/images/directrices/DNo_3B.pdf
- Directriz Técnica No. 10A, con la cual se dictan lineamientos para el uso de Software Libre. Consultar directriz en la siguiente dirección web http://dntic.unal.edu.co/images/directrices/DNo_10A.pdf
- Directriz Técnica No. 18, con la cual se dictan lineamientos para el licenciamiento en la Universidad Nacional de Colombia y propender por el uso de software licenciado, su incumplimiento queda sujeto a las sanciones a que haya lugar y se establecen mecanismos que buscan la orientación de compra de licencias a través de acuerdos institucionales y los avales para la adquisición. Consultar directriz en la siguiente dirección web http://dntic.unal.edu.co/images/directrices/DNo_18.pdf
- A través de la página web de la DNED, se da a conocer información básica acerca del licenciamiento y su normatividad.
- En lo que respecta a los contratos de software suscritos por la Universidad a través de negociaciones adelantadas por la DNED como son (Microsoft, Oracle, Zoom, Kaspersky) se establecen controles en cada relación contractual.



- El catálogo de servicios de TI contempla el servicio EQUIPO USUARIO FINAL, en el cual se puede observar las condiciones de prestación de dicho servicio, en estas se citan directrices que hacen parte de los controles.
- En la información recopilada se puede observar que se tienen contempladas varias buenas prácticas de control, por ejemplo:
 - o Implementación de servidores que permite el control de los equipos y en donde un usuario administrador puede realizar la instalación de software
 - o Implementación de usuarios locales que no tengan privilegios para restringir la instalación de aplicaciones

Adicionalmente, es importante tener en cuenta la gestión adelantada y reportada por la DNED en materia de adquisición de software a nivel institucional, por lo que se han establecido algunas negociaciones globales, con el propósito de brindar apoyo, facilidad, agilidad y autogestión en la adquisición de los productos licenciados a costos especiales (garantizando economía de escala), tales como:

- Contrato específico para la adquisición de licencias con los proveedores autorizados por Microsoft, a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en donde esta plataforma permite la visualización y una manera eficiente de gobernabilidad en su adquisición.
- Acuerdo VIP realizado para la adquisición de licenciamiento específico Adobe, para las dependencias que lo requieran ya que el VIP iniciado con la Facultad de Artes de la Sede Bogotá, permite adquirir estas licencias a un costo menor.
-
- Contrato para la adquisición de licencias de antivirus Kaspersky Endpoint Security Advance supervisado por la Sección de Seguridad de la Información de la Sede Manizales.

El licenciamiento de alcance institucional vigente a cargo de la DNED es el siguiente:

NOMBRE DEL CONVENIO	USO	CUBRIMIENTO	CANTIDAD	PRODUCTOS QUE CUBRE	ESTADO DE LA LICENCIA
Microsoft Campus Agreement (EES)	Académico Administrativo	Equipos de personal docente, administrativo de toda la Universidad (campus)	5048	Desktop Education (Sistema Operativo Windows y Suite de Ofimática Office para los equipos que tengan licenciamiento base adquirido (COA)). Además del acceso a la plataforma Office 365 para el uso de Office en línea además de otras herramientas de colaboración y comunicaciones como es OneDrive, Teams entre otros	Licenciamiento de derecho a uso de Febrero de 2024 hasta Enero de 2025



NOMBRE DEL CONVENIO	USO	CUBRIMIENTO	CANTIDAD	PRODUCTOS QUE CUBRE	ESTADO DE LA LICENCIA
Oracle	Administrativo	Soporta las diferentes bases de datos de los sistemas de misión crítica de la Universidad (SIA, Quipu, SARA, Hermes)			Licenciamiento perpetuo, con el soporte y mantenimiento esta de Mayo 31 de 2023 a Mayo 31 de 2024
		Bogotá	20	Oracle Database	
			4	Web Logic	
		Manizales	6	Oracle Database	
			2	Web Logic	
		Medellín	5	Oracle Database	
			2	Web Logic	
Palmira	4	Oracle Database			
	2	Web Logic			

NOMBRE DEL CONVENIO	USO	CUBRIMIENTO	CANTIDAD	PRODUCTOS QUE CUBRE	ESTADO DE LA LICENCIA
Zoom	Académico y Administrativo	Usuarios docente, administrativo, contratistas, dependencias y estudiantes de toda la Universidad de acuerdo a la demanda de las licencias	8	Acceso a la plataforma Zoom para la realización de reuniones de gran formato para 1000 participantes y de webinar	Renovado el licenciamiento de derecho a uso de 21 de diciembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2024

NOMBRE DEL CONVENIO	USO	CUBRIMIENTO	CANTIDAD	PRODUCTOS QUE CUBRE	ESTADO DE LA LICENCIA
Kaspersky	Académico y Administrativo	Equipos de personal docente, administrativo y dependencias de toda la Universidad (campus)	22000	Antivirus, anti spam y firewall local para los equipos de cómputo en la Universidad	Licenciamiento de derecho a uso de abril de 2023 hasta marzo de 2026

Nota. El licenciamiento perpetuo se da cuando la Universidad compra un producto de software en una versión específica y puede hacer uso de esta licencia sin restricción; al no renovarse el soporte y mantenimiento, quiere decir que el producto no puede acceder a la actualización de últimas versiones.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

De acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa a través de la División de Gestión de Bienes, existe el Manual de Política Contable, el cual define la vida útil de licencias y software a través de las estimaciones contables. Puede consultar la documentación al respecto en los siguientes enlaces

https://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/Gestion-Financiera/contable/Res_GNFA_777-2021_Estimaciones_contables_UN.pdf



[https://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/Manual de Poli_ticas Contables UN - Res CGN 425-19. Final.pdf](https://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/Manual_de_Poli_ticas_Contables_UN_-_Res_CGN_425-19_Final.pdf)

Con la información remitida por la DNED, se evidencia las acciones adelantadas por el área encargada en la Universidad de elaborar, implementar y hacer seguimiento (como primera línea de defensa) a los lineamientos de control que se tiene establecidos para evitar el uso indebido de software en la institución.

La ONCI a través del link dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, presentará un resumen del presente informe y brindará la información del link donde se dispondrá de este informe a toda la comunidad.

ANGEL MUNERA PINEDA

Jefe Oficina Nacional de Control Interno
Universidad Nacional de Colombia.

Elaboró: Mario Robayo Higuera Asesor ONCI, marzo de 2024.